

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Educación

- 3** *DECRETO 62/2010, de 26 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de las enseñanzas profesionales de grado superior de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el capítulo VI del título I, sobre enseñanzas artísticas, incluye las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, organizándolas en ciclos de formación específica, cuya finalidad es proporcionar al alumno una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de las Artes Plásticas y el Diseño.

El Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, ha establecido la ordenación general de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño. En dicha norma se definen los títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño como el documento oficial acreditativo del nivel de formación, cualificación y competencia profesional específica de cada especialidad artística, asimismo, se establece la estructura que deben tener dichos títulos y se fijan los aspectos que deben contemplar las enseñanzas mínimas correspondientes.

En ese marco normativo, el Ministerio de Educación ha aprobado el Real Decreto 37/2010, de 15 de enero, por el que se establecen los títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística, en Modelismo y Matricería Cerámica y en Recubrimientos Cerámicos, y los títulos de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Alfarería y en Decoración Cerámica, pertenecientes a la familia profesional artística de la Cerámica Artística y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.

En dicho Real Decreto se determina, para el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística, además de otros aspectos, su identificación, el perfil profesional, el contexto profesional, las enseñanzas mínimas y aquellos otros aspectos de la ordenación académica y de los centros que constituyen los aspectos básicos que aseguran una formación común y garantizan la validez del título en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Asimismo, el Real Decreto 37/2010, de 15 de enero, con el fin de facilitar el reconocimiento de créditos entre los títulos de Técnico Superior y las enseñanzas conducentes a títulos superiores de enseñanzas artísticas o títulos universitarios, ha establecido, para los ciclos formativos de grado superior, los créditos del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (en adelante, ECTS) mínimos, correspondientes a cada módulo formativo, según se definen en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En esa línea, y a efectos de facilitar el régimen de convalidaciones, ha asignado 120 créditos ECTS a la totalidad del ciclo formativo de grado superior.

De conformidad con el artículo 6.4 de la citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como con el artículo 2.2 del mencionado Real Decreto 37/2010, de 15 de enero, corresponde a las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, establecer el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística, del que formarán parte los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas.

En el proceso de elaboración de este Decreto ha emitido dictamen el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el artículo 2.1.b) de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de Creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

En virtud de todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de agosto de 2010,

DISPONE

Artículo 1*Objeto y ámbito de aplicación*

1. El presente Decreto establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística, perteneciente a la familia profesional artística de la Cerámica Artística.

2. El presente Decreto será de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Artículo 2*Referentes de la formación*

Los aspectos relativos a la identificación del título, a los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas, al perfil profesional, al contexto profesional, a la relación numérica profesor-alumno, a los accesos a otros estudios, a las convalidaciones entre módulos, a los efectos de los títulos correspondientes a la Ley Orgánica de 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, a la regulación del ejercicio de la profesión y a la accesibilidad universal, son los que están recogidos en el Real Decreto 37/2010, de 15 de enero, por el que se establecen los títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística, en Modelismo y Matricería Cerámica y en Recubrimientos Cerámicos y los títulos de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Alfarería y en Decoración Cerámica pertenecientes a la familia profesional artística de la Cerámica Artística y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.

Artículo 3*Objetivos generales del currículo de Cerámica Artística*

Los objetivos generales del ciclo formativo se recogen en el Anexo I del presente Decreto.

Artículo 4*Acceso a estas enseñanzas*

1. Las condiciones de acceso al ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística son las reguladas para el acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en el Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño.

2. El contenido de la prueba específica de acceso al ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica artística, tendrá la siguiente estructura:

- a) Primer ejercicio: Desarrollo por escrito durante una hora, de las cuestiones que se formulen sobre Historia del Arte, a partir de un texto escrito y/o la documentación gráfica que se facilite. En este ejercicio se valorará el nivel de conocimientos y la sensibilidad ante la obra de arte.
- b) Segundo ejercicio: Ejecución, durante una hora y media, de diversos bocetos sobre un tema dado, y realización posterior de uno de los bocetos a color. En este ejercicio se valorará la sensibilidad artística y la creatividad, la capacidad compositiva, comunicativa y el sentido de la funcionalidad.
- c) Tercer ejercicio: Realización, durante una hora y media, de una pieza en arcilla a partir de alguno de los bocetos realizados en el segundo ejercicio. En este ejercicio se valorará la sensibilidad artística, el sentido del equilibrio constructivo y la percepción de la expresividad plástica de la arcilla.

La calificación de cada ejercicio, el cálculo de la nota media y las condiciones para la superación de la prueba se ajustarán a lo establecido en la norma de la Comunidad de Madrid, reguladora de la materia.

Artículo 5*Módulos del ciclo formativo*

Los módulos que constituyen el ciclo formativo son los siguientes:

- a) Dibujo Artístico I y II.
- b) Dibujo Técnico.
- c) Volumen I y II.
- d) Historia de la Cerámica.
- e) Materiales y Tecnología: Cerámica I y II.
- f) Medios Informáticos.
- g) Taller Cerámico I y II.
- h) Proyectos de Cerámica Artística.
- i) Proyecto Integrado.
- j) Formación y Orientación Laboral.
- k) Inglés Técnico (módulo propio de la Comunidad de Madrid).

Artículo 6*Currículo y proyecto educativo de los centros*

1. Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los módulos relacionados en el artículo 5, son los que se incluyen en el Anexo II de este Decreto.

2. De conformidad con lo que se establece en el artículo 13 del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, los centros que imparten enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño desarrollarán y completarán el currículo establecido por el presente Decreto, mediante la puesta en práctica de su proyecto educativo y la implementación de programaciones didácticas que tomen en consideración las características del contexto social y cultural, las necesidades del alumnado, con especial atención a las de quienes presenten una discapacidad, y las posibilidades formativas del entorno.

Artículo 7*Organización y distribución horaria*

Los módulos de este ciclo formativo se organizan en dos cursos académicos. La distribución en cada uno de ellos, su duración, la asignación horaria semanal y la asignación de créditos ECTS correspondiente, se concretan en el Anexo III.

Artículo 8*Proyecto Integrado*

Las características del módulo de Proyecto Integrado se concretan en el Anexo IV.

Artículo 9*Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres*

1. La fase de formación práctica se desarrollará de acuerdo con lo que se especifica en el Anexo V.

2. Podrá determinarse la exención total de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, por experiencia laboral en un campo profesional directamente relacionado con el ciclo formativo. Para ello, el alumno deberá acreditar una experiencia laboral de, al menos, un año.

3. El alumno deberá acreditar la experiencia laboral mediante certificación de la empresa donde la haya adquirido, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el período de tiempo en el que se haya realizado. En el caso de trabajadores por cuenta propia, será necesaria certificación de alta en el censo de obligados tributarios.

Artículo 10*Evaluación, promoción y permanencia*

1. La evaluación, promoción y permanencia en la formación establecida en este Decreto se atenderá a lo establecido al respecto en el capítulo VI del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, y a las normas que expresamente dicte la Consejería de Educación.

2. Los módulos del presente currículum con carácter progresivo a efectos de evaluación y calificación son los de la misma denominación y diferente cardinal. A este respecto debe entenderse que para que un alumno pueda ser calificado de un módulo de segundo curso con el cardinal II deberá haber superado previamente el módulo de la misma denominación de primer curso con el cardinal I, cuyo contenido inicia la progresión.

Artículo 11

Correspondencia con la práctica laboral

Podrán ser objeto de exención por su correspondencia con la práctica laboral los módulos siguientes: Taller Cerámico I y II y Formación y Orientación Laboral. Para ello se estará a lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo.

Artículo 12

Profesorado

1. Las especialidades del profesorado de los Cuerpos de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, según proceda, con atribución docente en los módulos relacionados en el artículo 5.a) de este Decreto, son las establecidas en el Anexo III del Real Decreto 37/2010, de 15 de enero.

2. La especialidad del profesorado con atribución docente en el módulo Inglés Técnico corresponde a los cuerpos de catedráticos y de profesores de Enseñanza Secundaria, ambos de la especialidad de Inglés.

Artículo 13

Requisitos relativos a las instalaciones de los centros de enseñanzas artísticas profesionales de Artes Plásticas y Diseño

Los centros de enseñanza que impartan el Ciclo Formativo de Artes Plásticas y Diseño regulado en este Decreto deberán cumplir, en cuanto a los requisitos referentes a instalaciones y condiciones materiales, lo previsto en el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera

Calendario de aplicación

1. En el año académico 2010-2011 se implantará el primer curso de las enseñanzas que se determinan en el presente Decreto, y en el año académico 2011-2012 las del segundo curso. Paralelamente, en los mismos años académicos, dejarán de impartirse las correspondientes a los cursos primero y segundo de las enseñanzas establecidas por el Decreto 113/2001, de 5 de julio, por el que se establecen los currículos de los Ciclos Formativos de Grado Superior en Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística y en Modelismo y Matricería Cerámica, pertenecientes a la familia profesional de Cerámica Artística.

2. Para aquellos alumnos que iniciaron los estudios correspondientes a este ciclo formativo en el sistema derivado de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y deban continuarlos, de acuerdo con el calendario establecido en el apartado anterior, en el sistema derivado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se estará a lo que expresamente regule al respecto la Consejería de Educación.

Segunda

Aplicabilidad de la Orden 1669/2009, de 16 de abril

En tanto la Comunidad de Madrid no dicte nueva norma que regule la materia, la Orden 1669/2009, de 16 de abril, por la que se regula para la Comunidad de Madrid el acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, corrección de errores publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de junio de 2009, será de aplicación para el acceso al ciclo formativo regulado en el presente Decreto.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

Aplicabilidad de otras normas

Hasta que sea de aplicación lo dispuesto en el presente Decreto, en virtud de su disposición adicional primera, serán de aplicación el Decreto 113/2001, de 5 de julio, por el que se establecen los currículos de los Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística y en Modelismo y Matricería Cerámica, y la Orden 3828/2001, de 17 de septiembre, del Consejero de Educación, por la que se regula el proceso de evaluación, acreditación académica y movilidad de los alumnos que cursen Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, así como la Orden 191/2009, de 23 de enero, que modifica la anterior.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Derogación de la norma

Queda derogado el Decreto 113/2001, de 5 de julio, por el que se establecen los currículos de los Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística y en Modelismo y Matricería Cerámica, pertenecientes a la familia profesional de Cerámica Artística, en lo que resulta de aplicación al Ciclo Formativo de Grado Superior de Cerámica Artística, así como cuantas normas de igual o inferior rango pudieran oponerse a lo establecido en el presente Decreto, sin perjuicio de lo señalado en la disposición adicional primera.

DISPOSICIONES FINALES

Primera*Habilitación para el desarrollo normativo*

Se autoriza a la Consejería competente en Educación para dictar las disposiciones que sean precisas para la aplicación de lo dispuesto en este Decreto.

Segunda*Entrada en vigor*

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 26 de agosto de 2010.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

ANEXO I

OBJETIVOS GENERALES DEL CURRÍCULO DE CERÁMICA ARTÍSTICA

1. Lograr una visión de conjunto y ordenada de los procesos de fabricación cerámica, de sus diferentes fases y operaciones y generar la documentación e información artístico-técnica necesaria para llevar a cabo un proyecto de producción de cerámica artística.
2. Identificar y definir los aspectos artístico-plásticos, formales, estructurales, funcionales, materiales, técnicos, organizativos y económicos que configuran el proyecto o encargo de elaboración de piezas únicas o seriadas de obra original cerámica.
3. Utilizar con propiedad las técnicas de expresión artístico-plástica en la búsqueda y definición de las características formales de las piezas cerámicas.
4. Analizar la evolución de las tendencias estéticas y artísticas que influyen en la producción cerámica actual y valorar los condicionantes simbólicos y comunicativos que contribuyen a configurar el gusto del público consumidor.
5. Aplicar los criterios de control de calidad y resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de realización del producto cerámico a fin de obtener resultados acordes con los parámetros de calidad artística y técnica requeridos.

6. Conocer las especificaciones técnicas y utilizar con destreza los equipos y maquinaria específicos de la fabricación cerámica.
7. Ejercer su actividad profesional con respeto al marco legal, económico y organizativo que la regula y condiciona, con iniciativa y responsabilidad y en las condiciones de seguridad e higiene adecuadas, e implementar las medidas preventivas necesarias para no incidir negativamente en el medio ambiente.
8. Iniciarse en la búsqueda de formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con la cerámica artística.
9. Adaptarse en condiciones de competitividad a los cambios tecnológicos y organizativos del sector; buscar, seleccionar y utilizar cauces de información y formación continua relacionados con el ejercicio profesional.
10. Comprender y generar mensajes en lengua inglesa estándar referidos a situaciones generales y profesionales del campo de la cerámica artística.

ANEXO II

OBJETIVOS, CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS DEL CURRÍCULO

Dibujo Artístico I y II

Para este módulo, que se imparte en dos cursos académicos, el Departamento Didáctico correspondiente de cada centro distribuirá y graduará, por curso, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación y los recogerá en la correspondiente Programación Didáctica.

Objetivos

1. Representar gráficamente tanto las formas del entorno como las imágenes de propia creación.
2. Utilizar los diferentes materiales y técnicas del dibujo como herramientas básicas para la búsqueda y definición formal de imágenes y para la comunicación gráfica de ideas.
3. Analizar los fundamentos y teoría del color, su importancia en los procesos de creación artístico-plástica y sus aplicaciones al campo cerámico.
4. Desarrollar la capacidad del disfrute estético y la inventiva y expresividad personales.
5. Valorar la creación y la obra cerámica a la luz de criterios externos, los conocimientos sobre la materia, e internos, el propio gusto y la sensibilidad.

Contenidos

1. La forma bi y tridimensional y su representación en el plano.
2. Los materiales de dibujo y sus técnicas.
3. La proporción. Simetría.
4. Elementos expresivos del lenguaje gráfico plástico.
5. La realidad como motivo. Las formas de la naturaleza. Procesos de análisis y síntesis.
6. Forma y estructura. Análisis de formas. Abstracción, síntesis y estilización. Texturas.
7. La composición. Conceptos básicos.
8. El claroscuro.
9. El color. Fundamentos y teoría del color. Valores expresivos y simbólicos. Interacción del color. El color cerámico.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Describir mediante el dibujo formas de la realidad o de la propia inventiva de modo que se transmita una idea fiel de sus características sensibles y estructurales.
2. Utilizar correctamente los diferentes materiales y técnicas del dibujo en la representación gráfica de formas de la realidad o de la propia inventiva.
3. Analizar composiciones tridimensionales desde un punto de vista formal y estructural, interpretarlas y representarlas adecuadamente.
4. Explorar con iniciativa las posibilidades plásticas y expresivas del dibujo y del color y utilizarlas de manera creativa en la representación gráfica de piezas cerámicas.
5. Aplicar correctamente la teoría del color en supuestos prácticos relacionados con la especialidad.
6. Emitir juicios de valor argumentados respecto a la creación artística propia y ajena en base a sus conocimientos sobre la materia, su gusto personal y sensibilidad.

Dibujo Técnico

Objetivos

1. Utilizar los métodos, procedimientos, convenciones y técnicas gráficas propias del Dibujo Técnico en la búsqueda y definición formal de piezas tridimensionales y en la comunicación gráfica de ideas.
2. Desarrollar y potenciar la comprensión espacial.
3. Conocer los distintos sistemas de representación y su adecuación a la representación de objetos y espacios.
4. Representar y acotar piezas cerámicas, tanto del entorno como de la propia inventiva, utilizando el sistema de representación adecuado.
5. Comprender la información gráfica de diseños y proyectos de piezas cerámicas tridimensionales tanto utilitarias como obra original.
6. Valorar el dibujo técnico como herramienta básica en la representación objetiva de las formas, en la transmisión de información precisa acerca de los objetos y en la ideación, proyectación y fabricación de los mismos.

Contenidos

1. Arte y Dibujo Técnico. Proyectación y dibujo técnico. Descripción de las representaciones gráficas vectoriales y BMP. Adecuación de los programas de CAD y Render a la representación de objetos.
2. Croquis y dibujo a mano alzada. Medida y acotado.
3. Proporción. Relaciones de proporción y escala. Aplicaciones.
4. Vistas. Normalización. Acotación.
5. Geometría plana y espacial.
6. Geometría descriptiva.
7. Sistemas de representación. Ampliación, reducción y despiece de masas.
8. Sistema diédrico y axonométrico. Aplicaciones.
9. Técnicas gráficas, procedimientos y materiales.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Definir gráficamente formas de la realidad o de la propia inventiva utilizando con propiedad los sistemas de representación más adecuados.
2. Utilizar con destreza y precisión los diferentes materiales y técnicas del Dibujo Técnico con especial atención a la calidad de los acabados y presentación final.
3. Describir, mediante el dibujo técnico a mano alzada, piezas cerámicas utilitarias o artísticas, previamente a su desarrollo gráfico definitivo, destacando con claridad aquella información necesaria para su posterior reproducción.
4. Analizar y explicar correctamente la información gráfica de un diseño cerámico dado, utilizando con propiedad la terminología de la asignatura y destacando sus características formales y estructurales.
5. Realizar con destreza y claridad representaciones volumétricas de objetos.
6. Utilizar con destreza y claridad las diferentes técnicas gráficas y sistemas de representación en la presentación gráfica de una propuesta de objeto.

Volumen I y II

Para este módulo que se imparte en dos cursos académicos, el Departamento Didáctico correspondiente de cada centro distribuirá y graduará, por curso, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación y los recogerá en la correspondiente Programación Didáctica.

Objetivos

1. Adquirir una visión ordenada y de conjunto de los diferentes factores y etapas en el análisis, ideación y materialización de la forma tridimensional, así como de los métodos de realización, de las técnicas constructivas y de modelado y nociones básicas de moldes.
2. Analizar piezas tridimensionales desde un punto de vista formal, estructural y funcional, interpretarlas y representarlas mediante los procedimientos de configuración volumétrica correspondientes.

3. Concebir objetos artísticos tridimensionales, configurar bocetos, modelos y prototipos originales relacionados con los medios de producción y reproducción seriada de cerámica.
4. Modelar piezas artísticas tridimensionales bien sea originales de propia ideación o copia de modelos propuestos.
5. Realizar los ejercicios desarrollando el proceso completo: Modelado y sus fases, acabados, técnicas de ahuecado, secado y cocción.
6. Trabajar con diferentes tipos de pastas cerámicas de alta y baja temperatura
7. Desarrollar la capacidad del disfrute estético, la sensibilidad artística y la inventiva (creatividad) y expresividad personales.
8. Desarrollar interés por la protección, promoción y crecimiento del legado del patrimonio artístico.

Contenidos

1. Forma, función y estructura.
2. Fases de trabajo con arcilla. Textura propia y mimesis material.
3. Técnicas constructivas y de ahuecado para cocción.
4. Forma y geometría. La modulación en superficie bidimensional. Técnicas murales.
5. Elementos expresivos del lenguaje tridimensional.
6. Concepto de espacio: Forma/entorno. Técnicas y materiales en el proceso de configuración espacial.
7. Técnicas de volumen. Modelado, talla y construcción.
8. Métodos de traslación. Ampliaciones y reducciones.
9. Realización de moldes de escayola y flexibles. Molde perdido.
10. Materiales cerámicos y auxiliares y sus técnicas específicas.
11. La escultura cerámica contemporánea.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Explicar, utilizando con propiedad la terminología propia de la asignatura, las características de los diferentes métodos y técnicas del volumen y su relación con los materiales utilizados.
2. Trasladar al espacio tridimensional la idea concebida.
3. Analizar los elementos formales, funcionales y estructurales de piezas tridimensionales y reproducirlas fielmente conforme a la técnica más adecuada y tomando en consideración las características del material utilizado.
4. Utilizar adecuadamente y con destreza las técnicas del volumen en la representación volumétrica de formas de la realidad o de la propia inventiva.
5. Explorar con iniciativa las posibilidades plásticas y expresivas del lenguaje tridimensional y utilizarlas de manera creativa en la ideación y realización de obra original cerámica.
6. Relacionar conceptos de orden estético-plástico, interpretarlos adecuadamente y mostrar sensibilidad ante ellos.
7. Emitir juicios de valor argumentados respecto a la creación cerámica propia y ajena en base a sus conocimientos sobre la materia, su gusto personal y sensibilidad artística y creatividad.
8. Demostrar interés por la protección, promoción y crecimiento del legado del patrimonio artístico.

Historia de la Cerámica

Objetivos

1. Analizar la dimensión técnica y plástica de las artes cerámicas a lo largo del tiempo e interpretar su desarrollo histórico y su evolución estética.
2. Desarrollar la comprensión visual y conceptual del lenguaje artístico propio de las artes cerámicas.
3. Comprender el lenguaje expresivo que caracteriza la cerámica de cada época, estilo o tendencia y sus relaciones con el arte, la arquitectura y la sociedad del momento en que se ha producido.

4. Conocer los procesos de investigación y renovación que se han llevado a cabo en el campo de la fabricación cerámica a lo largo de los siglos XX y XXI.

5. Desarrollar la capacidad del disfrute estético y valorar las artes cerámicas contemporáneas a la luz de su devenir histórico y del propio gusto y la sensibilidad.

Contenidos

1. Las artes del barro: Significación cultural y artística.

2. Primeras manifestaciones cerámicas: Culturas prehistóricas y su evolución. La pasta egipcia. Significación plástica y documental de las cerámicas griega y romana. Novedades técnicas.

3. Conceptos estéticos y ornamentales islámicos y su aplicación a la cerámica. Aportaciones técnicas.

4. El Extremo Oriente. Peculiaridades nacionales y etapas significativas. La porcelana china. La cerámica japonesa. Su repercusión en occidente. Culturas cerámicas precolombinas.

5. El Renacimiento: Planteamientos estéticos del Humanismo. La mayólica: Técnica, formas y ornamentación. Trascendencia del italianismo para la cerámica europea. La cerámica española: Centros productores y caracteres regionales.

6. Lenguaje expresivo del Barroco y Rococó. La porcelana en Europa. Las reales manufacturas. La loza inglesa.

7. La revolución industrial y su repercusión en la cerámica. La estética del nuevo Clasicismo. Historicismo y eclecticismo. Influencias y corrientes renovadoras a finales del XIX.

8. Revisión de procesos en el Art Nouveau: Nuevos caminos de investigación y especialización. Maestros cerámicos y principales tendencias. Experiencias individuales y aportaciones de los grandes artistas a lo largo del período de entreguerras.

9. El arte cerámico posterior a la Segunda Guerra Mundial. Panorámica de la cerámica artística en Europa, Estados Unidos y Japón. Renovación técnica y estética. Aportaciones de los ceramistas españoles.

10. Momento actual de la cerámica arquitectónica, utilitaria y ornamental. Producción industrial y diseño cerámico.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Identificar visualmente las realizaciones cerámicas a lo largo de la historia y establecer relaciones argumentadas entre los elementos que las definen y configuran y el contexto histórico-social en el que se han creado.

2. Analizar las artes cerámicas con relación a otras manifestaciones artísticas de su contexto temporal.

3. Explicar el alcance de las artes cerámicas en la actualidad, sus aplicaciones y la innovaciones que a lo largo del siglo XX se han llevado a cabo en el campo de la fabricación cerámica.

4. Caracterizar los momentos más significativos de la historia de la cerámica utilitaria y ornamental y analizar la proyección técnica y estética de la revolución industrial en la industria cerámica contemporánea.

5. Mostrar interés en la contemplación de la obra artística y emitir juicios de valor argumentados respecto a las artes cerámicas contemporáneas en base a sus conocimientos sobre la materia, su gusto personal y sensibilidad.

6. Utilizar adecuadamente la terminología propia de la asignatura.

Materiales y Tecnología: Cerámica I y II

Para este módulo, que se imparte en dos cursos académicos, el Departamento Didáctico correspondiente de cada centro distribuirá y graduará, por curso, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación y los recogerá en la correspondiente programación didáctica.

Objetivos

1. Comprender los fundamentos científicos de producción de materiales cerámicos.

2. Clasificar los materiales cerámicos y analizar sus características, estructura y propiedades más significativas.

3. Analizar las diferentes fases del procesamiento de los materiales cerámicos así como los cambios físico-químicos que se llevan a cabo en cada una de ellas.
4. Explicar la influencia que tienen las condiciones del proceso en la calidad del producto final, clasificar los distintos defectos que pueden producirse y diferenciar los procedimientos de control de calidad más apropiados en cada momento.
5. Identificar las máquinas y herramientas utilizadas en las diferentes etapas del proceso cerámico, clasificarlas, describir su utilización, funcionamiento y operaciones básicas de mantenimiento.
6. Elaborar muestrarios cerámicos.
7. Valorar el papel de la metodología científica y de la técnica en la investigación cerámica tanto en el ámbito de los nuevos materiales como de los procesos productivos y de control de calidad.

Contenidos

1. Fundamentos físico-químicos en los procesos cerámicos.
2. Materias primas cerámicas para pastas y esmaltes.
3. El procesamiento de los materiales cerámicos. Técnicas y variables. Control de calidad. Seguridad y medio ambiente.
4. Pastas, cubiertas, engobes, vidriados y barnices. Color: Óxidos, colorantes y pigmentos calcinados.
5. Esmaltes de alta y baja temperatura.
6. Hornos. Tipos y mantenimiento.
7. Secado y cocción. Técnicas.
8. Acabados. Control de calidad.
9. Materiales empleados en la fabricación de moldes cerámicos: Propiedades y aplicaciones.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Explicar correctamente los fundamentos físico-químicos de los procesos cerámicos en supuestos prácticos de la especialidad.
2. Definir las principales características estructurales de los materiales cerámicos así como su composición y propiedades.
3. Diferenciar y caracterizar las etapas del procesamiento de los materiales cerámicos indicando con precisión los cambios físico-químicos que se producen en cada una de ellas.
4. Determinar las condiciones óptimas requeridas en las diferentes etapas del proceso cerámico y su influencia en la calidad del producto final.
5. Identificar los defectos más frecuentes del producto cerámico y relacionarlos con las diferentes etapas de elaboración indicando los mecanismos de control de calidad más adecuados en cada caso.
6. Describir las características más significativas y el funcionamiento de los distintos tipos de hornos cerámicos y atmósferas de cocción.
7. Elaborar correctamente un muestrario cerámico y las indicaciones para su presentación.
8. Utilizar adecuadamente la terminología específica de la asignatura.

Medios Informáticos

Objetivos

1. Conocer y utilizar el material y los equipos informáticos.
2. Conocer y utilizar los programas informáticos adecuados a la práctica profesional de la especialidad.
3. Analizar la presencia actual de las nuevas tecnologías en la proyectación y producción industrial cerámica.
4. Utilizar los recursos informáticos como instrumentos de ideación, gestión y comunicación del propio trabajo.

Contenidos

1. Introducción a la informática. Materiales y equipos. Sistemas operativos. Entornos. Dispositivos de entrada y salida. Dispositivos de interacción. Dispositivos gráficos. Organización y gestión de la información.
2. Técnicas de sistemas gráficos. La imagen digital. Características y propiedades. Utilización y tratamiento de imágenes. Programas y técnicas específicos.
3. Introducción al CAD/CAM. Automatización y control de procesos. Sistemas CAD/CAM para el sector cerámico industrial.
4. Técnicas de modelado 2D y 3D.
5. Presentación de proyectos. Ofimática: Procesadores de texto. Programas de presentación de proyectos: Programas de presentación gráfica e interactivos.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Seleccionar y utilizar correctamente los materiales y equipos informáticos en el desarrollo del propio trabajo.
2. Seleccionar y emplear con destreza los programas informáticos adecuados a la práctica de la especialidad tanto en el proceso creativo y proyectual de las piezas cerámicas como en la comunicación gráfica del propio trabajo.
3. Describir, utilizando con propiedad la terminología de la asignatura, los sistemas más utilizados en los procesos de proyectación y producción industrial cerámica y valorarlos con relación a sus aplicaciones en el ejercicio de la especialidad.

Taller Cerámico I y II

Para este módulo que se imparte en dos cursos académicos, el Departamento Didáctico correspondiente de cada centro distribuirá y graduará, por curso, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación y los recogerá en la correspondiente Programación Didáctica.

Objetivos

1. Comprender global y secuencialmente el proceso de fabricación cerámica, identificar las materias primas y su comportamiento a lo largo del proceso, así como los útiles, herramientas y maquinaria que intervienen, su uso y mantenimiento.
2. Caracterizar las materias primas, seleccionarlas, reconocer su comportamiento en función de su uso y formular la composición más apropiada a las necesidades del producto y del proceso de acuerdo a las especificaciones del proyecto.
3. Realizar el conformado del producto cerámico mediante procedimientos manuales y mecánicos.
4. Realizar piezas cerámicas llevando a cabo correctamente todas las etapas del proceso de fabricación y los correspondientes controles de calidad hasta la obtención del producto acabado y del proceso de acuerdo a las especificaciones del proyecto.
5. Describir las transformaciones físicas y químicas de las pastas durante la cocción, calcular las contracciones y dilataciones y prevenir las deformaciones que se originarán en el proceso productivo.
6. Comprender los procesos de secado, estibaje y cocción y llevarlos a cabo en las condiciones de seguridad e higiene adecuadas.
7. Clasificar y caracterizar las diferentes técnicas decorativas artesanales e industriales del producto cerámico y explicar las etapas, procedimientos, materiales, útiles y herramientas propios de cada técnica.
8. Seleccionar y aplicar el procedimiento de intervención decorativa más adecuado a las características técnicas, funcionales y artísticas de la pieza o prototipo cerámico realizando los controles de calidad adecuados para cada momento del proceso.
9. Elaborar moldes para la producción seriada de cerámica artística.
10. Acondicionar y recuperar las materias primas.
11. Iniciarse en la búsqueda formal y estética de la obra original cerámica, en la investigación sobre el material cerámico y sus cualidades expresivas y en las técnicas especiales de cocción.
12. Organizar, planificar y llevar a cabo las distintas fases que configuran el proceso productivo, identificar los problemas que surgen y solucionarlos en función de la necesaria calidad del producto acabado.

13. Organizar el taller de acuerdo con los requisitos ergonómicos y funcionales de la maquinaria, las instalaciones, el espacio y el usuario así como los requerimientos de seguridad, higiene y protección medioambiental propios de la fabricación cerámica.

Contenidos

1. Organización del taller: Materiales, herramientas y maquinarias. Utilización y mantenimiento.
2. Procedimientos de conformado.
3. Reproducción de piezas en serie. Moldes de escayola y flexibles. Materiales cerámicos y no cerámicos. Técnicas específicas.
4. Sistemas decorativos manuales y seriados. Técnicas decorativas de superficie, de aplicación en crudo, sobre bizcocho. Técnicas decorativas industriales: Serigrafía, flexografía, fotocerámica. Procedimientos de acabado. Procedimientos de reparación y reposición.
5. Procedimientos artísticos de elaboración y tratamientos de superficies de piezas escultóricas en materiales cerámicos de alta temperatura.
6. Procesos de secado, estibaje y cocción, artesanales, semindustriales e industriales.
7. Procedimientos de recuperación, reconstrucción y reparación del producto cerámico.
8. Procedimientos de reutilización y eliminación ecológica de los productos y residuos del taller.
9. Experimentación con materiales y procedimientos no tradicionales.
10. La extrusión: Sistemas de conformación semi-industrial. Técnicas de cochura y vidriados especiales.
11. Sistemas modulares. La realización del mural cerámico atendiendo a un análisis de estilo.
12. Organización de la actividad profesional del taller. Criterios ergonómicos, funcionales, productivos, de seguridad e higiene y medio ambientales.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Realizar piezas cerámicas llevando a cabo correctamente todas las etapas del proceso de fabricación y los correspondientes controles de calidad hasta la obtención del producto acabado.
2. Dado un proyecto de elaboración de piezas cerámicas, ofrecer soluciones artísticas viables, comercialmente competitivas y técnica y funcionalmente adecuadas a las especificaciones y requisitos establecidos en el proyecto.
3. Realizar con destreza el conformado de las piezas cerámicas tanto a mano como por métodos mecánicos y utilizar el tipo de cocción más adecuado, según el tratamiento decorativo utilizado, en cuanto a temperaturas y atmósferas, a las especificaciones de un proyecto de fabricación cerámica.
4. Crear piezas de obra original cerámica de calidad artística y técnica.
5. Seleccionar la técnica decorativa más adecuada a las características técnicas, funcionales y artísticas de una pieza o prototipo cerámico y llevar a cabo la decoración atendiendo a las exigencias de calidad del producto acabado.
6. Realizar con calidad técnica y estética la decoración de obra original cerámica, llevando a cabo los controles adecuados en cada momento del proceso.
7. Elaborar correctamente moldes apropiados para la producción seriada de piezas cerámicas de calidad.
8. Desarrollar el proceso de fabricación cerámica cumpliendo las medidas preventivas y las normas adecuadas de seguridad, higiene y protección medioambiental.
9. Realizar como rutina diaria las labores de mantenimiento y limpieza del taller, así como la puesta a punto de la maquinaria, herramientas e instalaciones que garanticen su perfecto estado de conservación y funcionamiento.
10. Dominar el vocabulario propio del taller cerámico.

Proyectos de Cerámica Artística

Objetivos

1. Analizar la relación entre diseño y metodología proyectual y aplicar la/las metodologías más adecuadas para el diseño de obra original cerámica.
2. Desarrollar y exponer proyectos de obra cerámica.

3. Materializar proyectos de obra original cerámica en todas sus fases hasta la obtención del producto final.
4. Valorar la proyectación cerámica como oportunidad de investigación y de expresión artística personal.

Contenidos

1. El diseño. Antecedentes. La metodología proyectual. Diferentes tendencias metodológicas. Métodos creativos para la generación de ideas.
2. El proyecto cerámico. Fases. Condicionantes. Especificaciones. Documentación gráfica. Técnicas y normalización. La comunicación y presentación del proyecto.
3. La materialización del proyecto hasta la obtención del producto acabado. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Seleccionar argumentadamente y aplicar la metodología proyectual más adecuada al diseño de obra original cerámica.
2. Solucionar adecuadamente los problemas que surjan en el proceso proyectual utilizando los conocimientos y recursos gráficos, metodológicos y técnicos de que disponga.
3. Llevar a cabo el proceso de elaboración cerámica en todas sus etapas ateniéndose a las especificaciones del proyecto y realizando los controles necesarios para la obtención de un producto final de calidad artística y técnica.

Proyecto Integrado

Objetivos

1. Desarrollar un proyecto de obra original cerámica.
2. Materializar el proyecto de obra original cerámica en todas sus fases, desde la selección de los materiales y técnicas más apropiados, hasta la obtención del producto final.
3. Desarrollar, mediante la proyectación de obra original cerámica, el propio sentido estético y la capacidad creadora.

Contenidos

1. La creación de obra original cerámica. Fases de la proyectación. Condicionantes. Especificaciones. Documentación gráfica. Técnicas y normalización. Presupuesto.
2. La materialización del proyecto hasta la obtención del producto acabado. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.
3. La comunicación, presentación y defensa del proyecto.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Idear, desarrollar y exponer un proyecto factible de obra original cerámica.
2. Solucionar los problemas que surjan en el proceso proyectual utilizando los conocimientos y recursos gráficos, metodológicos y técnicos más adecuados.
3. Llevar a cabo el proceso de elaboración de la/s pieza/s originales cerámicas en todas sus etapas ateniéndose a las especificaciones del proyecto y realizando los controles necesarios para la obtención de un producto final de calidad artística y técnica.
4. Presentar el proyecto de obra original cerámica, exponer oralmente sus principales apartados y emitir una valoración personal técnica y artística sobre el mismo, utilizando correctamente en todo momento la terminología propia de la asignatura.
5. Manifiestar iniciativa, sentido estético, capacidad de expresión artística y dominio técnico a través de las propias realizaciones cerámicas.

Formación y Orientación Laboral

Objetivos

1. Analizar el marco legal del trabajo y definir los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
2. Identificar las distintas vías de acceso al empleo y a la formación permanente así como las acciones e iniciativas de organismos e instituciones dedicados a estos fines.

3. Proponer el plan de organización de un taller artesano y de una pequeña o mediana empresa de fabricación cerámica teniendo en cuenta los factores de producción, comercialización y distribución, las relaciones mercantiles y los aspectos jurídicos y sociolaborales que intervienen.
4. Evaluar el marco jurídico de trabajo, salud y medio ambiente y su repercusión en la actividad productiva y en la calidad de vida laboral y personal.
5. Analizar la normativa específica que regula el diseño y el sector cerámico.
6. Valorar la cooperación, la autocrítica y el trabajo en equipo como actitudes que contribuyen al logro de mejores resultados en la actividad productiva.

Contenidos

1. El marco jurídico de las relaciones laborales: Estatuto de los trabajadores y reglamentación específica del sector.
2. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo.
3. Sistemas de acceso al empleo. Técnicas. Organismos que prestan ayuda a la inserción laboral.
4. La empresa. El diseño de la organización y cultura empresarial. Descripción de los distintos modelos jurídicos de empresas y características.
5. El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Administración y gestión de empresas. Obligaciones jurídicas y fiscales. Programas de financiación y ayudas a empresas.
6. Conceptos básicos de mercadotecnia. La organización de la producción, comercialización y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad. Los signos distintivos: Marca, rótulo y nombre comercial.
7. Protección al diseño: Propiedad Intelectual. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión. Propiedad industrial. Los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral. La protección internacional de las innovaciones.
8. Legislación española y comunitaria sobre la industria cerámica. Centros y asociaciones de investigación y desarrollo de la industria.
9. Normativa de fabricación y etiquetado de productos cerámicos. Normativa de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental en el sector cerámico.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Ante supuestos de índole sociolaboral, seleccionar el marco legal y jurídico, general y específico, que le sirve de referencia y explicarlo utilizando con corrección la terminología específica de la asignatura.
2. Mostrar iniciativa en la búsqueda activa de las distintas vías de acceso al empleo y a la formación permanente y elaborar un listado útil de organismos, instituciones, programas y acciones públicas y privadas dedicadas a tales fines.
3. Redactar el plan de creación y organización de un taller cerámico artesano y/o de una pequeña o mediana empresa cerámica, en el que se consideren los aspectos jurídicos y sociolaborales correspondientes, los recursos materiales y humanos necesarios, las acciones de marketing, comercialización y distribución de los productos y los mecanismos de seguridad laboral, ambiental y de prevención de riesgos exigidos para iniciar su funcionamiento.
4. Elaborar conclusiones argumentadas respecto a la importancia del marco jurídico, legal y normativo específico de la fabricación cerámica en la calidad de la actividad productiva y en la vida laboral y personal.
5. Manifiestar una actitud positiva de autocrítica y de cooperación tanto en las sesiones de trabajo en clase como en las oportunidades de trabajo en equipo que se planteen durante el curso.

Inglés Técnico

Objetivos

1. Comprender y generar mensajes orales referidos a situaciones generales y profesionales, con precisión, del campo de la cerámica artística, emitidos en lengua inglesa estándar desde diferentes fuentes.
2. Interpretar mensajes escritos en soporte papel y telemático, emitidos en lengua inglesa estándar, relativos al campo de la cerámica artística.
3. Interpretar y generar textos referidos a situaciones generales y profesionales, con precisión, del campo de la cerámica artística, en lengua inglesa estándar.

Contenidos

1. Comprensión y producción oral de mensajes referidos a situaciones generales y profesionales, con precisión, del campo de la cerámica artística, emitidos en lengua inglesa estándar.
2. Interpretación y producción de textos referidos a situaciones generales y profesionales, con precisión, relativos al campo de la cerámica artística, emitidos en lengua inglesa estándar.
3. Diferentes registros de formalidad, expresiones de gusto y preferencia, fórmulas de cortesía, de saludo, acogida y despedida.
4. Fórmulas habituales para iniciar, mantener y finalizar conversaciones en diferentes entornos. Estrategias para mantener una conversación en lengua inglesa estándar.
5. Tratamiento y fórmulas para comprender parámetros de ubicación, direcciones e indicaciones para llegar a lugares.
6. Terminología específica básica relacionada con el perfil profesional.
7. Producción de mensajes orales que impliquen la solicitud de información precisa sobre el funcionamiento de objetos, maquinaria o aplicaciones informáticas, o para favorecer la comunicación en el ámbito profesional.
8. Comprensión detallada de textos: Instrucciones y explicaciones escritas contenidas en manuales (de mantenimiento, de instrucciones, tutoriales, etcétera); textos profesionales del sector que empleen terminología específica fundamental; operaciones y tareas propias del trabajo; ofertas de trabajo en el sector.
9. Redacción de escritos relacionados con el proceso de inserción laboral; currículum vitae; carta de presentación; respuesta a una oferta de trabajo; fax, telefax, telegramas y mensajes de correo electrónico.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad del alumno para:

1. Conocer la terminología específica del sector.
2. Mantener una conversación en lengua inglesa estándar.
3. Obtener una información global, específica, precisa y profesional en situaciones de comunicación, tanto presencial como no presencial.
4. Producir mensajes orales en lengua inglesa estándar, tanto de carácter general como sobre aspectos del sector profesional.
5. Comprender, con precisión, tanto textos en lengua inglesa estándar de temática general, como documentos de su perfil profesional, sabiendo extraer y procesar la información técnica que se encuentra en los manuales y textos relacionados con el perfil profesional.
6. Elaborar y cumplimentar documentos en lengua inglesa estándar, correspondientes al sector profesional, partiendo de datos generales o específicos.

ANEXO III

ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LOS MÓDULOS DEL CURRÍCULO

Módulos que se imparten en el centro educativo: 1.950 horas.

Fase de formación práctica: 50 horas (3 ECTS).

Total: 2.000 horas (120 ECTS).

Ciclo Formativo Grado Superior Cerámica Artística

Módulos que se imparten en el centro educativo y distribución horaria

Denominación del módulo	Horas semanales/curso			Horas totales	Créditos ECTS
	1º	2º			
		1ª parte**	2ª parte***		
Dibujo artístico I	3	-		96	5.0
Dibujo artístico II	-	2		56	3.0
Dibujo técnico	3	-		96	5.0
Volumen I	4	-		128	6.0
Volumen II	-	2		56	3.0
Historia de la Cerámica	-	2		56	6.0
Materiales y tecnología: Cerámica I	2	-		64	4.0
Materiales y tecnología: Cerámica II	-	4		112	8.0
Medios informáticos	4	-		128	7.5
Taller cerámico I	14	-		448	22.0
Taller cerámico II	-	10		280	14.0
Proyectos de cerámica artística	-	6		168	11.5
Proyecto integrado	-	-		150	10.0
Formación y orientación laboral	-	2		56	6.0
Inglés técnico	-	2		56	6.0
			30*		
Suma de horas	30	30		1.950	
Total créditos ECTS					117.0
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres				50	3.0
Total				2.000	120.0

* Las horas correspondientes a la segunda parte del segundo curso serán computadas como horas del módulo Proyecto Integrado (5 semanas × 30 horas/semana = 150 horas).

** Se contabilizarán veintiocho semanas como primera parte.

*** Se contabilizarán cinco semanas como segunda parte.

ANEXO IV

CARACTERÍSTICAS DEL MÓDULO DE PROYECTO INTEGRADO

1. El módulo de Proyecto Integrado en los ciclos formativos de grado superior, que se realizará en el segundo curso, tiene por objeto el desarrollo de un proyecto de obra original cerámica, donde el alumno sea capaz de integrar, aplicar y valorar los conocimientos, destrezas y capacidades específicos del campo profesional de la especialidad, adquiridos mediante estas enseñanzas, con rigor técnico y posibilidad de realización y viabilidad, que evidencie su capacidad creadora, su sensibilidad artística y estética y su cultura plástica.

2. Los alumnos podrán iniciar el módulo de Proyecto Integrado una vez evaluados los restantes módulos de formación en el centro.

3. El módulo de Proyecto Integrado se desarrollará a partir de la propuesta del profesor que tenga atribuida la competencia docente del mismo. Los alumnos contarán con la tutoría individualizada del profesorado que imparta docencia en el ciclo formativo.

4. Cada centro creará una Comisión de Proyectos, presidida por el profesor del módulo Proyecto Integrado y por, al menos, un representante de cada uno de los Departamen-

tos Didácticos y del Departamento de Promoción y Desarrollo Artístico. La Comisión de Proyectos tendrá carácter consultivo, valorará la viabilidad de las propuestas presentadas por los alumnos y asesorará, a lo largo de todo el proceso, al profesor del módulo de Proyecto Integrado sobre cuestiones específicas relacionadas con el desarrollo de los proyectos. Los alumnos deberán presentar y defender sus proyectos integrados ante esta Comisión.

5. El proyecto de obra original cerámica que presente el alumno, deberá contemplar los siguientes apartados:

- a) Memoria, donde se realizará un análisis de los procesos y fases de realización del/os objeto/s, que recogerá los aspectos funcionales, artísticos, técnicos y económicos.
- b) Un testimonio gráfico de las diversas etapas del trabajo conducentes a la realización de la obra y de los dibujos y bocetos realizados.
- c) La/s pieza/s realizada/s.
- d) La presentación y defensa del mismo.

6. Los aspectos relacionados con la evaluación del módulo del Proyecto Integrado se regirán por lo que se establezca en las normas que expresamente dicte la Consejería de Educación al respecto.

ANEXO V

FASE DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS, ESTUDIOS O TALLERES

1. La fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, cuya duración será de cincuenta horas, tiene como objetivos los siguientes:

- 1.º Completar la formación académica del alumnado mediante la integración en las rutinas diarias de trabajo de una empresa cerámica o taller artesanal y la realización de las funciones profesionales correspondientes a su nivel formativo.
- 2.º Facilitar la toma de contacto de los alumnos y alumnas con el mundo del trabajo y la incorporación al sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas de la empresa.
- 3.º Contrastar los conocimientos, formación y capacitación adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral del sector cerámico.
- 4.º Permitir al alumnado que, a través del contacto con la empresa, incorpore a su formación los conocimientos sobre la propia especialidad, la situación y relaciones del mercado, las tendencias artísticas y culturales, la organización y coordinación del trabajo, la gestión empresarial, las relaciones sociolaborales en la empresa, etcétera, necesarios para el inicio de la actividad laboral.
- 5.º Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, materiales y maquinaria que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.
- 6.º Participar de forma activa en las fases del proceso de producción cerámica bajo las orientaciones del tutor o coordinador correspondiente.
- 7.º Aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos durante el período de formación teórica y práctica impartida en el centro educativo.

2. Los alumnos realizarán esta fase durante el segundo curso del ciclo, preferentemente en su última parte.

3. Será el equipo educativo, en reunión presidida por el tutor del grupo y a la vista del nivel de aprendizaje de cada alumno, el que decida el momento más adecuado para presentarlo a la fase de prácticas.

4. Las decisiones tomadas por el equipo educativo, debidamente razonadas, se recogerán en un acta.

5. El equipo educativo puede decidir la presentación del alumno a la fase de prácticas en un año académico posterior, sin perjuicio del número de convocatorias de las que dispone el alumno y del número de años de permanencia del mismo en el centro.

6. El seguimiento y la evaluación de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres corresponderá al tutor de prácticas designado por el centro educativo quien tomará en consideración el grado de cumplimiento de los objetivos y la valoración que realice la empresa.

(03/33.393/10)